PROCESO SSF-SI-26-011

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS PARA LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN EL DESARROLLO DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL APOYO AL CALENDARIO ELECTORAL VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a suministrar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, según los elementos y cantidades de los mismos requeridos por el Supervisor del contrato, conforme la necesidad mensual y/o extraordinarias, los elementos a adquirir se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	COSTALES DE FIBRA NUEVOS GRANDES 42 X 80 CMS	UNIDAD	1
2	RESMAS DE PAPEL CARTA CAJA X 10 UND	CAJA X 10	1
3	CINTA PELIGRO ROLLOS ANCHO 150 MM X 150 METROS PLASTICO RESISTENTE	ROLLO ANCHO 150 MM X 150 METROS	1
4	RESMAS TAMAÑO OFICIO CAJA X 10	CAJA X 10	1
5	CAJAS DE LAPICEROS NEGROS CAJA X 12 MARCA RECONOCIDA	CAJA X 12	1
6	CAJAS DE LAPIZ NEGROS CAJA X 12 UNIDADES MARCA RECONOCIDA	CAJA X12	1
7	BOND ADHESIVOS TAMAÑO CARTA X 100 HOJAS MARCA RECONOCIDA	PQTE X 100 HOJAS	1
8	CARPETAS 4 ALETAS EN PROPALCOTE OFICIO	UNIDAD	1
9	CANDADOS GRANDES MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
10	TONER IMPRESORA LASER JET M111X150A ORIGINAL	UNIDAD	1
11	PORTÁTIL CORPORATIVO CON PROCESADOR AMD RYZEN 5 7520U (4 NÚCLEOS, 8 HILOS, 2.8 GHZ BASE HASTA 4.3 GHZ TURBO), 16 GB DE MEMORIA RAM LPDDR5, ALMACENAMIENTO SSD NVME DE 1 TB, PANTALLA DE 15.6" FULL HD (1920 X 1080) ANTIRREFLEJO, GRÁFICOS INTEGRADOS AMD RADEON 610M, CONECTIVIDAD WI-FI Y BLUETOOTH, PUERTOS 1 USB-C, 2 USB-A, 1 HDMI, 1 RJ45 Y COMBO DE AUDIO 3.5 MM, CÁMARA WEB HD, BATERÍA DE 3 CELDAS (APROX 41 WH) Y LICENCIA DE WINDOWS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1
12	VIDEO BEAM 3800 LUMENS WXGA 1280X800 MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	1

PARÁGRAFO PRIMERO – Condiciones de entrega del pedido: Las cantidades serán exigibles por el Supervisor del contrato conforme las necesidades mensuales y/o extraordinarias.

El contratista deberá hacer las entregas ordinarias en un plazo no superior a dos (02) días hábiles siguientes a la realización del pedido que realice el supervisor del contrato. La entrega de los pedidos extraordinarios deberá ser realizada con un tiempo de respuesta no superior a 6 horas, contados a partir de la fecha y hora de la solicitud.

El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al superviso r del contrato o el responsable del apoyo a la supervisión, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO – Solicitud de nuevos elementos: El Municipio de Girón, una vez adjudicado el contrato, se reserva el derecho de cambiar, aumentar o disminuir los elementos relacionados en el alcance del objeto y la ficha técnica, en concordancia con la naturaleza de los mismos sin que esto afecte el valor total del contrato. Los elementos que no se encuentran relacionados en la ficha técnica y que la entidad requiera, deberán ser autorizados por el supervisor previa cotización y ajustarse a los precios del mercado, siempre y cuando el contratista pueda ofrecer el bien y no afecte el valor del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Girón, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (02) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser reemplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

PARÁGRAFO CUARTO - Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución.